

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000562**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008181 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: EUROLOGISTICA, SOCIEDAD ANONIMA DE

**LIBRE GESTION No. : 1M19000096**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8060139	Filgrastim; 300 mcg; Solución Inyectable; Jeringa Prellenada 0.5mL o Frasco Vial 1mL	UN	677	\$ 44.449700	\$ 30,092.446900

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Filgrastim; 300 mcg; Solución Inyectable; Jeringa Prellenada 0.5mL o Frasco Vial 1mL

DESCRIPCION COMERCIAL: ZARZIO 30MU/0.5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE ✓

MARCA DEL PRODUCTO: SANDOZ ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

FORMA DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMA DE O/C ✓

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: BT000306022014 ✓

REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC

NOMBRE DEL FABRICANTE: IDT BIOLOGIKA GMBH

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: JERINGA PRELLENADA ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE O/C 5 MESES A PARTIR DE LEGALIZACIÓN

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS: ZARZIO 30MU/0.5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO VIAL. REGISTRO SANITARIO VIGENTE DNM # BT000306022014. USUARIO ESPECIALISTA ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA SE HARA ENTREGA 100%. VENCIMIENTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS. VER ANEXO 1 ORDEN DE COMPRA.



*Nota*

VALOR TOTAL \$ 30,092.446900

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN-SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES de octubre / 2019

*Recibi original de pag. 1 de 1*

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

[REDACTED]

*7. -- AN*





OL

ANEXO 1  
ORDEN DE COMPRA 4619000562  
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000096  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"

*Recibi original de Anexo 1*

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

*23/10/2019  
hor 9.31 AM*

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

Es necesario contactar a: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago



*Marín*



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.  
www.iss.gov.sv

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



ANEXO 1  
ORDEN DE COMPRA 4619000562  
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000096  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

*Recibir Original de Anexo 1*

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



La Administradora del Contrato según Especificaciones Técnicas será: Licda. Roxana Guadalupe Mejía de Lemus Jefa de Almacén de Medicamentos Central.

*23/10/2019  
Licda. Roxana Mejía*

Sandra Henríquez



*Licda. Roxana Mejía*  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.  
www.iss.gov.sv

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

